

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 202 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 05 AGO 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 332-2012-UNTRM-R, de fecha 07 de mayo del 2012, establece en su artículo 27°, numeral, II. Licencias sin goce de remuneraciones, inciso a) Por motivos particulares.- Se otorga al docente, para atender asuntos particulares. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad de servicio;

Que, con Carta N° 055-2015-UNTRM/FCS/WAC, de fecha 20 de julio del 2015, el Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita licencia sin goce de haber durante dos meses, por motivos particulares, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2015;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad la solicitud de licencia sin goce de haber, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2015, del Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto del 2015, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad la solicitud de licencia sin goce de haber, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2015, del Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos personales al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia, en relación a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)